

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” y en virtud de que se desconoce información de la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES RÍOS CASTAÑO.

El Municipio de Rionegro notifica la Resolución 932 del 06 de octubre de 2017 “Por la cual se declara de utilidad pública o interés social la adquisición de un inmueble” suscrita por el alcalde Andrés Julián Rendón Cardona.

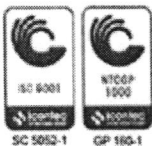
Que de conformidad con el artículo 13 de la Ley 9 de 1989 contra el referido acto no procede recurso alguno.

Se dispone a fijarse hoy 22 de noviembre de 2017, el presente aviso en la página Web del Municipio de Rionegro y en un lugar visible y de acceso al público, por un término de cinco (5) días, considerándose surtida la notificación al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso.



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA  
Secretaria General

Elaboró: Laura Catalina Cadavid Valencia



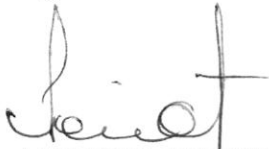
## NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” y en virtud de que se desconoce información de la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES RÍOS CASTAÑO.

El Municipio de Rionegro notifica la Resolución 932 del 06 de octubre de 2017 “Por la cual se declara de utilidad pública o interés social la adquisición de un inmueble” suscrita por el alcalde Andrés Julián Rendón Cardona.

Que de conformidad con el artículo 13 de la Ley 9 de 1989 contra el referido acto no procede recurso alguno.

Se dispone a fijarse hoy 22 de noviembre de 2017, el presente aviso en la página Web del Municipio de Rionegro y en un lugar visible y de acceso al público, por un término de cinco (5) días, considerándose surtida la notificación al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso.



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA  
Secretaria General

Elaboró: Laura Catalina Cadavid Valencia

